

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.233

Lunes 25 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2690639

EXTRACTO

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, Abogado y Notario Público, Titular de la Décimo Novena Notaría de Santiago, con oficio en calle Bandera N° 341, Oficina 352, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifica: Por escritura pública bajo el Repertorio N°46.606, con fecha 18/08/2025, otorgada ante mí, comparece: Doña MARÍA ÚRSULA WILMANS CIFUENTES, cédula de identidad número catorce millones ciento seis mil novecientos diecisiete guion nueve, domiciliada en El Remanso número once mil ochocientos cincuenta y uno. Casa quince, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; constituye Sociedad por Acciones, de cuyos estatutos extracto: Razón Social: La razón social es “SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SUSTENTTA SpA”, pudiendo usar para fines comerciales y de publicidad el nombre de fantasía “GRUPO SUSTENTTA SpA”. Domicilio: El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que podrá abrir sucursales o agencias en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: El objeto de la Sociedad será el siguiente: a/ Inversión y asesoría especializada en el área inmobiliaria y mobiliaria, además tomar parte en sociedades que tengan objetivos afines o semejantes; b/ Inversión sobre toda clase de bienes corporales e incorporeales, muebles o inmuebles, la administración de dichas inversiones y la obtención y percepción de sus frutos y rentas, sea en Chile o en el extranjero; c/ la inversión de dineros y/o valores en bienes muebles e inmuebles, sean estos corporales e incorporeales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o planes de ahorro y/o capitalización, en cuotas o derechos en sociedades de personas o de cualquier otra naturaleza, y en toda clase de títulos o valores; d/ La participación como inversionista en toda clase de negocios o empresa o el desarrollo de los mismos por cuenta propia o en asociación con terceros con fines rentísticos; e/ Invertir en toda clase de instrumentos financieros, títulos de crédito, bonos, efectos de comercio, valores mobiliarios negociables y aportes a sociedades; f/ Compra, venta, distribución, importación y exportación, de artículos de todo tipo; g/ Representar y/o contratar con firmas comerciales y empresas de cualquier naturaleza sean nacionales o extranjeras, adquirir bienes muebles o inmuebles de todas clases, administrarlos, enajenarlos y gravarlos en cualquier forma y en fin, realizar inversiones diversas, y; h/ En general, ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios y que digan relación directa o indirecta objeto de la Sociedad, el desarrollo de su giro y la inversión de los fondos. Capital: El capital de la Sociedad será de diez millones de pesos, el que se divide en mil acciones nominativas, todas de una misma serie, de igual valor y sin valor nominal. Se suscribe, entera, paga íntegramente y en este acto, de la siguiente forma: Doña MARÍA ÚRSULA WILMANS CIFUENTES, única accionista, suscribe en este acto mil acciones a un precio total de diez millones de pesos, lo que equivale a diez mil pesos por acción. De conformidad con lo anterior, el capital social de diez millones de pesos, dividido en mil acciones, todas nominativas, de igual valor y sin valor nominal, ha quedado íntegramente suscrito y pagado en este acto a entera satisfacción de la Sociedad. Administración: La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a doña MARÍA ÚRSULA WILMANS CIFUENTES, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes. Duración: El plazo de la Sociedad es de diez años contados desde la fecha de la presente escritura, plazo que se prorrogará automáticamente por períodos iguales y sucesivos de tres años cada uno. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 20 de AGOSTO de 2025. PEDRO R. REVECO HORMAZABAL.

CVE 2690639

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl